



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015-0272

REF.: TIENE POR AUTORIZADO TRANSFERENCIA DE FONDOS
ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA
CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTA ARENAS, 31 JUL 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo Nº 05 de 2013 y el Decreto supremo Nº 061 de 2014; la ley Nº 21.053 de Presupuesto de Sector Público para el año 2018 la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución Nº 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, que nombra a doña Ingrid Burgos Torres, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región, de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución exenta Nº 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba texto refundido del Manual de Transferencia y sus modificaciones anteriores La resolución exenta Nº 017 de fecha 11 de Enero de 2018, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario Nº 769, de fecha 19 de Julio de 2018, del Secretario General de Corporación Municipalidad de Punta Arenas Don Segundo Alvarez Sanchez, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario Nº 769, de fecha 19 de Julio de 2018, del Secretario General de Corporación Municipalidad de Punta Arenas Don Segundo Alvarez Sanchez, solicita autorizar traspaso de fondos desde jardín infantil "Archipiélago de Chiloé" (12101030), hacia el jardín Infantil "Nelda Panicucci" (12101032), por la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) para cubrir gastos operacionales.

2.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar traspaso de fondos, cumple con lo dispuesto en el acápite V.9 del Manual de Transferencias de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3.- Que, es necesario dictar el respectivo acto administrativo para autorizar traspaso de fondos.



RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR AUTORIZADO** Traspaso de Fondos en el mes de Julio de 2018, por la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), desde el jardín infantil “Archipiélago de Chiloé”(12101030), hacia el jardín infantil “Nelda Panicucci” (12101032), ambos establecimientos administrados por la Corporación Municipal de Punta Arenas.

2.- **DÉJESE** establecido, que el registro de los fondos Transferidos en Julio de 2018 para la administración de los jardines infantiles que indica, dependientes de la Corporación Municipal de Punta Arenas; quedara de la siguiente manera:

JARDÍN INFANTIL CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS		FONDOS TRANSFERIDOS POR OPERACIÓN JUNJI	TRASPASO AUTORIZADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS	FONDO DISPONIBLE PARA Abril 2018
Archipiélago de Chiloé	12101030	15.507.262.-	(4.000.000)	11.507.262.-
Nelda Panicucci	12101032	18.481.116.-	4.000.000	22.481.116.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Junta Nacional de Jardines Infantiles
MAGALLANES

IBT/PPB/PGA/jmg.

DISTRIBUCIÓN:

Corporación Municipal de Punta Arenas
Jardín Infantil Archipiélago de Chiloé (12101030)
Jardín Infantil Nelda Panicucci (12101032)
Subdirección de Planificación
Subdirección de Recursos Financieros
Partes



FECHA:	19-04-18
DERIVADO A:	Control Normales
OBSERVACIONES:	ver situación y preparar autorización
FIRMA:	
ORD:	Nro / 169 /
ANT:	No hay
MAT:	Traspaso de fondos.

PUNTA ARENAS, Julio 19 del 2018

DE: SR. SEGUNDO ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

A: DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE MAGALLANES

Junto con saludar, se solicita a usted autorizar traspaso de fondos desde jardín Infantil Archipiélago de Chiloé código 12101030 ubicado en Avenida Canal de Chacao N°4091, hacia el jardín Nelda Panicucci código 12101032, ubicado en calle Ernesto Guajardo N°3025 de la ciudad de Punta Arenas, ambos establecimientos administrados por la Corporación Municipal de Punta Arenas, por un monto de \$ 4.000.000.-

Lo anterior con el fin de cubrir los gastos operacionales del jardín Nelda Panicucci.

Sin otro particular y en espera de una buena acogida se despide atentamente.



SEGUNDO ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

SAS/BSL/AVQ/cop

DISTRIBUCIÓN:

- JUNJI
- Departamento de Finanzas y Contabilidad.
- Departamento de Educación.

24/07
Inferencia

